BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 4

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	ICBF-CA-52001582022-NAR
Ordenador del gasto	**MARIA MERCEDES ARELLANO ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.540, en su calidad de **Directora ICBF Regional Nariño**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 2777 del 10 de mayo de 2022, posesionada mediante Acta No. 00117 del 11 de mayo de 2022, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: FUNDACION H2O Y PAZ** **NIT:** 900979916
Representante legal	**Nombre:** JOAN EDISSON MUÑOZ MOSQUERA **CC.** 87.067.508 **De conformidad con el Certificado de existencia y representación legal Cámara de Comercio de Pasto del 25/10/2023**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: MARINA ISABEL TARAPUES MACUACE** **Cargo:** Profesional Especializado

CONSIDERACIONES

1.Que el día 28/01/2022 se suscribió en la plataforma SECOP II, el contrato No. 52001582022, cuyo objeto consistió en "Acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida sostenibles, a través de procesos de formación para el fortalecimiento de habilidades y el ejercicio de la ciudadanía"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO**, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.079.349.200)	**N/A**	**N/A**	**MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.079.349.200)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 52001582022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 52001582022, el plazo de ejecución se estableció así: El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 28 de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A

5.- Que, el día 28/01/2022 la Dirección Regional del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios etc.	SEGUROS DEL ESTADO SA	41-44-101252692	0	28/01/2022	28/01/2022	28/01/2022	28/01/2023 28/07/2025
RCE		41-40-101043872	0				28/07/2022

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato 52001582022 fue ejercida por ADRIANA DEL CARMEN CABRERA ERASO – Profesional Universitaria en calidad de supervisora y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta MARINA ISABEL TARAPUES MACUACE en calidad de Coordinadora del CZ Tumaco.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 26/06/2023, la suscrita coordinadora del CZ Tumaco MARINA ISABEL TARAPUES MACUACE da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 52001582022

8.- Que, el Grupo Financiero del ICBF Regional Nariño, expidió el 26/09/2023 la relación de pagos del contrato No. 52001582022 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan siete (07) pagos por la suma total de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($998.449.200) De igual forma, no señala notas contables.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 52001582022 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	24922	$998.449.20	Inicial	39422	$998.449.200

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 52001582022 de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 26/09/2023 , expedido por el Grupo Financiero del ICBF Regional Nariño y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$1.079.349.200
Valor aporte ICBF	$998.449.200
Valor aporte contratista	$80.900.000
Valor total de las adiciones	N/A
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato	$1.079.349.200
Valor Total Ejecutado	$1.075.473.705
Valor ejecutado aporte del ICBF	$994.623.705
Valor ejecutado aporte del contratista	$80.900.000
Valor Total Pagado	$998.449.200
Saldo Liberado	N/A
Valor consignaciones por Conceptos de Rendimientos Financieros	$39.553,45
Saldo Pendiente por Pagar	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	N/A
Recursos Reintegrados al ICBF	$3.825.495

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 52001582022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF Y FUNDACION H2O Y PAZ** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 52001582022

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato 52001582022.

QUINTA. - QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan

irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA -La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ	Coordinador Grupo Jurídico	
Reviso	LUZ ANGELA ALVARADO YEPES	Coordinadora Grupo Financiero	
Proyecto	KELLY TATIANA GUERRERO BASANTE	Contratista Grupo Jurídico	